

4-14-105.

Ayunt.^o Const.^l de Madrid.

1854.

Policia Urbana.

D. Bartolome Pascual, in edifica-
cion Calle de la Cruz Verde n.^o 24, m.^o 481.

1871
Ayuntamiento de Madrid

Al Sr. D. Juan de Dios

El Sr. D. Juan de Dios
Calle de San Mateo, 10

1307031



Caro Sr. Alcalde Corregidor:

D.ⁿ Bartolome Varcareal, vecino de esta Corte que vive Calle del Poz Num.^o 27. quarto tienda, dueño de la casa Calle de la Cruz verde número veinte y seis antiguo, veinte y cuatro nuevo Plaza.^a 48. a V. E. hace presente que hallándose denunciada dicha casa por el estado ruinoso en que se encuentra y para poder proceder a la demolición de la expresada y construirla de nueva planta.

A. V. E. Suplica se clique mandar se le dé la alineación marcada para poder proceder a la ya dicha edificación. Favor que espera merecer de la acreditada justificación de V. E. Madrid 25 de Enero del año de 1854.

Bartolome Varcareal

Madrid 27 de Enero de 1854

Pase al Sr. Teniente de Alcalde del Distrito para que se sirva disponer que con citación del Sr. Regidor Conde de

Para Vicer, del Ayuntamiento Municipal y del Re-
clamante, se verifica el uso de la obra
de mendas, informando del resultado por
el mencionado Excmo.

El Alcalde Concejidor
Primer

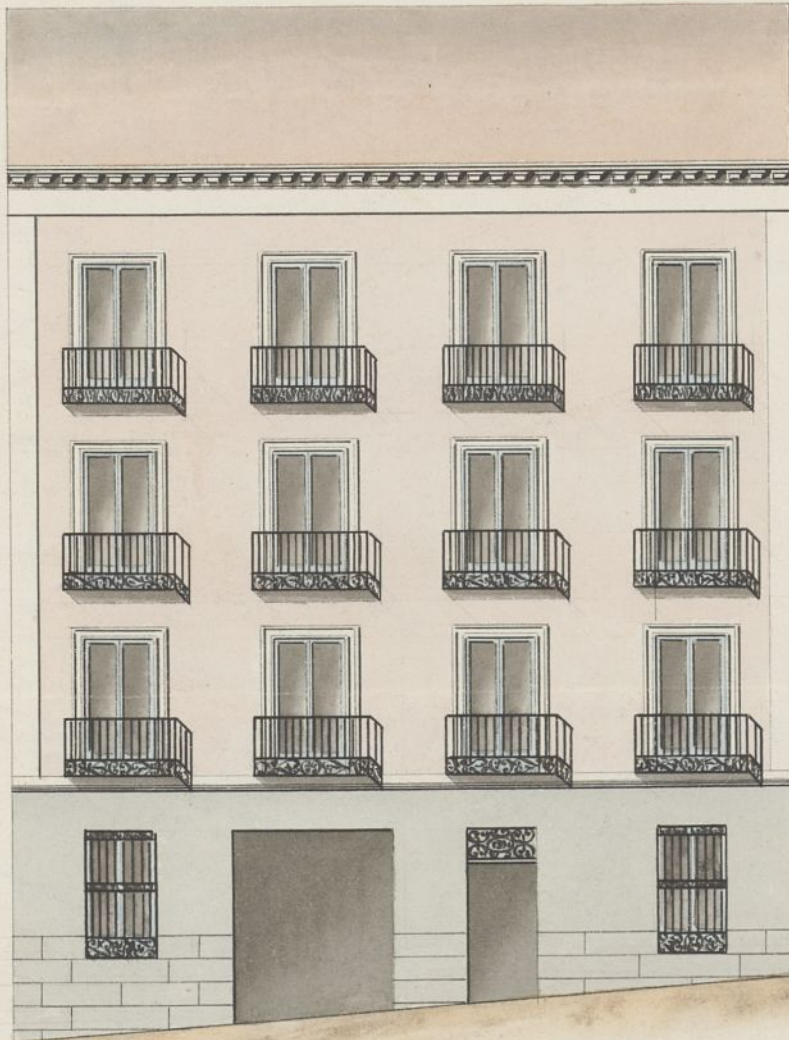
Señor de la Comisión de obras: Mandada la alineación que
debe observarse con arreglo a la acordada por el Excmo. Ayun-
tamiento en la construcción de la fachada de la casa que se sitúa
de vante de nueva planta por cuenta de D. Bartolomé P.
Walcareel en la calle de la Cruz Verde n.º 24 m.º 481 Resulta
por que la fachada se establecerá en línea recta en los 49½ pies
que tiene de extensión alineando con los ángulos de las nu-
meros 8 y 26, formando del terreno público por la demora
de 4 pulgadas y 5 por la izquierda que haun 18½ pies, los que a
precio de 9 reales importan la cantidad de 166½ reales que
deberá abonarse por el interesado a los fondos municipales.

Por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid se acuerda el plano
de fachada firmado por el arquitecto de V. para ser re-
gulado con las condiciones vigentes respecto del particular.
D. S. S. sin embargo acordarán lo que mejor convenga.
Madrid 3 de Febrero de 1854

Alfonso Saco

FACHADA DE LA CASA.

que se ha de construir de nueva planta, sita en esta Corte Calle de la Cruz Verde Num.^o 28 antiguo Manz.^a 481. propia del Sr. D.ⁿ Bartolome Varcavel.



Madrid 8 de Febrero
de 1854.
Ignacio M. Garrido

10. 8. 6. 4. 2. 0.
2. 7. 5. 3. 1.

10.

20.

30.

40.

50.

60.

Escala de Pies Castellanos.

N.º 1031



Excmo. Sr. Alcalde Corregidor.

D.^o Bartolome Varcareel vecino de esta Corte dueño de una casa que se ha de construir de nueva planta sita en esta Corte, Calle de la Cruz Verde señalada con el num.^o 24 antiguo, 24 nuevo Manz.^o 481. a V. C. hace presente q.^o habiendose verificado la tira de cuerdas para la alineacion q.^o ha de llevar la mencionada casa presenta adjunto el plano de la fachada de la espresada casa firmado por el Arquitecto de la Real Academia de Nobles artes de S.^o Fernando, D.^o Ignacio Maria Garrido para su aprobacion. Dize q.^o a V. C. muchos años. Madrid 9. de Febrero de 1854.

Madrid 11 de Febrero de 1854

Bartolome Varcareel

Pase con el plano que se acompaña, a informe del Arquitecto Municipal del Distrito.
El Alcalde Corregidor
C. de Triunfo

Como Sr. Alcalde Corregidor. Examinado el plano de fachada de la casa que se trata construir de nueva planta por cuenta de D. Bartolome Varcareel en la calle de la Cruz Verde num.^o 24 manzana 481 formado

por D. Ignacio Garrido, arquitecto por la Academia
Nacional de S. Fernando lo halló arreglado a la prae-
cipios del arte y acuerdos del Ayuntamiento, en esta
atención no veo inconveniente en que V. E. se sirva conceder
la licencia que se pide observándose en la construcción
el diseño presentado y bajo las reglas siguientes.

1ª Que los muros han de construirse sobre terreno firme con
fundamental vivo y mureta de cal y arena de espesor cuatro pies
de espesor hasta medio pie más bajo del curso de la calle en
donde naturalmente medio pie de cada lado se sentará el zócalo
general de cantería de tres pies de alto por lo menos y otros
tres de grueso, resultando dos bulbos de maderas en el punto
más elevado de la calle y continuando estas a nivel hasta el
extremo opuesto.

2ª Que sobre el referido zócalo y con su espesor seguirá la fachada de
fabrica de ladrillo y mureta de cal y arena hasta la altura del
piso principal y de la misma fabrica los demás pisos, con in-
clusión de los arcos de puertas y ventanas y sin permitir los
entrancados ni murallas de maderas. Resultando por la parte
inferior y proporcionalmente en cada uno a fin de que resulte
a la altura del aristo del alero de 2^o pies de espesor, el cual
podrá ejecutarse a gusto del arquitecto director, formando
una cornisa de piedra de fabrica entramada o de maderas
disubierta colocando o formando sobre el mismo una canal
general de plomo para reunir las aguas y dirigirlas a la
Calle por medio de bajadas de plomo vertidas en los
muros de fachada o en la parte exterior de ella en los

Abundancia que formen los pabellones sus creder de si vulto
y por ventura contribuyan al ornato y decoracion de la ciudad
debiendo designar por encima de la puerta.

3^a Que el vulto de los balcones del piso principal no exceda de 1 $\frac{1}{2}$
piso ni de uno los del 2^o y 3^o demanden a unos y otros $3\frac{3}{4}$ de
altura y al intervalo de los balcones 6 dedos, quedando distribuidas
las portillas en la grand via y una de otro separadas de la
linea de los muros.

4^a En las puertas no habrá bastantes ni pedaneros que toquen alguna
del filo de la fachada, a fin de no entorpecer el tránsito publico

5^a Las puertas serán de losas de piedra berroquena de medio pie de espesor
y tres de salida, sustentadas bajo la cornisa que corresponde
con mortero de cal y sin que puedan abrirse hacia dentro o hacia
afuera a los balcones debiendo estar colocadas entre las molduras de las
puertas o a fin de los muros.

6^a Se observará la fachada manteniendo un buen orden de construcción
manteniendo al alto de un color claro las puertas

7^a Quando el Jefe de la Alcaldía Corregidor encargado de la
policia, buen aspecto de los edificios y de su seguridad, proveya
cuando lo crea oportuno disponer se reconozca el informe
de su estado y construcción, estando obligado además
los dueños a dar aviso respecto al estado de cantonía, enterado
el Jefe principal, cuando la fachada se halla coronada
con el alero y por último, despues de totalmente concluida
la finca, con objeto de reconocer si se encuentran las
distribuciones en estado de equilibrio

8^a En la construcción de arbotantes de la fachada se hará
que los aleros sean de maderas colocadas en medio de los
muros a excepcion de los de los extremos que estarán a

La línea de los nuevos medicineros para que no multipliquen
maquinillas en la fabrica, siendo las puntas de maderos de
a' 6 y los tablones de buena calidad sin nudos saltaderos
provisando tres cuando menos en el ancho de cada andamiada
cuidando el arquitecto no se exponga demasiado con los mate-
riales y para evitar en lo posible todo incidente desagradable
se colocaron maderos de a' 9 y de a' 10 entre las almas que sirven
de ampuellas o sardandilla, elevandolos de los tablones unos con
propios, guardando esta precaucion mas particularmente en
el sitio donde se establecerá el puente que se equitara con toda
seguridad, procurando el citado profesor que los andamios volve-
rios se equiten segun arte para evitar desigualdades.

N. C. en vista de todo acordará lo mas a sueldo. Madrid

12 de Febrero de 1854

Quedó Masera

Madrid 22 de febrero de 1854

En Seccion general

Conforme con el precedente informe el Arquitecto
municipal del Departamento y se cuenta al Sr. Ayuntam^{to} p.^a la resolucion que estimo.

[Signatures]
V. del Campo
J. de la Cruz
J. de la Cruz
J. de la Cruz
J. de la Cruz
J. de la Cruz

Madrid 22 de Feb. de 1854.

En Ayuntamiento.
Con la Seccion.

Excmo. Señor. M. D. V.

Remitido á informe de la
Junta consultiva de Policia
urbana el expediente instrui-
do á instancia de D. Bar-
tolomé Salcarcel, en solicitud
de licencia para edificar la
casa n.º 24 de la calle de la
cruc verde, ha emitido aque-
lla corporacion su dictamen
en los términos siguientes.
" Observa la Junta que la
alineacion marcada sobre el
terreno por el arquitecto de vi-
lla, para edificar la fachada
de la casa de Salcarcel es la
misma que la propuesta por
esta Junta para los nueve
nos pares de esta calle (cuya ali-

Administracion

Aseg.º 7.º

O Aln
Cuenta

Se expide la licencia
en 22 de abril

la
me
a' b
pro
una
ma
se
de
pro
el
Alca
vivi
12 de
E

uacion tuvo el honor de ofr
a' la consideracion de V. E.
2.ª del actual); y en su ra
no encuentra reparo en q
sea concedida la licencia p
ra edificar en la linea des
nada. Resultando de 3.ª
Dev la calle de la cruz ver
la construccion de la casa s
suglara a' las condiciones
nerales, y la altura total de
fachada sera de quince me
tros, (5.3 pies, 50 pulgadas) me
dos por el centro de la misin
y hasta la linea superior
la cornisa. El piso bajo u
tendra' menos de tres pi
de lino y cada uno de los pis
principal, segundo y terco

Ayuntamiento y su seccion que el me.

[Handwritten signatures and names]
Francisco de Paula
Jose Parolin
Lopez Puero
Palacio

Madrid 29 de Feb. de 1854.
En el Ayuntamiento.
Con la Seccion.

meno de diez medidos del mismo
modo. No se permitirá in-
troducir mas piz que los enun-
ciados, ni construir buhardi-
llas ni vidieras interior ni ex-
teriormente ni otro genero de
construccion alguna sobre la altura
de los 57 pies, 50 pulgadas mas
que las absolutamente preci-
sas para cubrir el edificio.

Y habiendo tenido a bien
la Real C. (q. D. g.) conformarse
con el parecer de la
Junta consultiva se ha se ha
servido mandar que por oca-
sion de la Alcaldia Corregimiento se ex-
pida a Valcarlos la licen-
cia que solicita, en los térmi-
nos propuestos por la referida

Junta. De Real orden, comunicada por el Señor Ministro de la Gobernación, y con devoción del expediente, lo digna V. E. para los efectos correspondientes. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 1.º de Abril de 1856.

El Subsecretario interno.

Manuel Arce

J. Alcalde Corregidor de esta Corte.

Ayuntamiento de Madrid